



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SALTA, 07 AGO 2020

Expte. N° 17.688/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 359 y 360 por el Ing. Agr. David LAXI WIERNA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de las alumnas Xiomara Abigail PEÑA Y LILLO PALMA y Analía Roxana MAMANI, como Becarias de Formación para la Comisión de la Mujer.

QUE a fs. 369 la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la emisión de la resolución que disponga la prórroga de las Becas de Formación para las alumnas Analía Roxana MAMANÍ, D.N.I. N° 36.486.076 y Xiomara Abigail PEÑA Y LILLO PALMA, D.N.I. N° 37.004.472, desde el 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERECTORA A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de las siguientes alumnas, como Becarias de Formación para continuar desempeñándose en la COMISIÓN DE LA MUJER de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con efecto al 1° de marzo al 31 de diciembre de 2020 y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

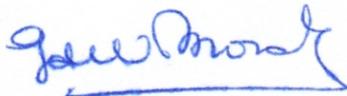
- Analía Roxana MAMANÍ, D.N.I. N° 36.486.076
- Xiomara Abigail PEÑA Y LILLO PALMA, D.N.I. N° 37.004.472

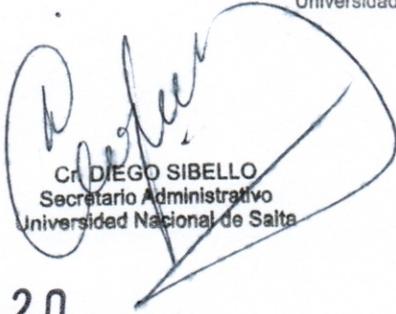
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cn DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0607-2020